

## ACTA CIERRE CONVOCATORIA PUBLICA ABIERTA Nro 001 - 2023 PARA CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO DE IMPRESIÓN Y ENTREGA DE LISTAS DE RESULTADOS DE LA LOTERIA DE MANIZALES CON PUBLICIDAD ALUSIVA AL CONTROL DE JUEGO ILEGAL – APERTURA URNA Y OFERTAS.

En Manizales, a las 2:00 de la tarde del día 9 de febrero de 2023 día definido previamente dentro de la Invitación de la Convocatoria Pública Abierta **001-2023**, para recibir las propuestas en esta Convocatoria, se reunieron en la Sala de Juntas de la Empresa Municipal para la Salud, los siguientes funcionarios de esta Entidad, a saber: **NESTOR FABIO VALENCIA TORRES** Profesional Especializado Gestión Jurídica, **MAURICIO GIRALDO QUICENO** Profesional Universitario Control Interno, y **JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR** Profesional Universitario Mercadeo y Distribución, con el fin de llevar a cabo el cierre de la Convocatoria Pública Abierta Nro **001 – 2023** arriba mencionada para lo cual se procedió a la apertura de la Urna por parte de las personas que tenían en custodia las llaves: **NESTOR FABIO VALENCIA TORRES** Profesional Especializado Gestión Jurídica, **JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR** Profesional Universitario Mercadeo y Distribución, diligencia en la que no hace presencia interesado alguno; en consecuencia se procedió a abrir la urna dispuesta para la recepción de ofertas, encontrándose la siguiente propuesta presentada en las oficinas de EMSA – LOTERIA DE MANIZALES el día 9 de Febrero de 2023 a las 9:00 am y haciéndose una relación sucinta de la misma, así:

1

### PROPUESTA No 1 Y UNICA PERSONA JURIDICA ARTES & SOLUCIONES PUBLICITARIAS CWT SAS NIT 901.091.383-3

Propuesta contentiva de 56 folios, los 3 primeros que hacen referencia a los datos del oferente y el índice no venían numeradas; empezando la numeración con el folio 1 que corresponde a la carta de presentación de la propuesta, finalizando con el folio 53 correspondiente a la oferta económica donde aparece la firma del proponente.

Documentación Requerida:

### CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y FINANCIERAS

- El Proponente deberá contar con un computador con acceso a internet con el fin de recibir la información enviada por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, y de ingresar a la Página Web de la Lotería de Manizales para consultar los resultados. **FOLIO 26**
- Carta de aceptación de todos los términos de la invitación. **FOLIOS 1 AL 3**

 Calle 51C Carrera 15B Barrio La Asunción.  
Manizales, Colombia

 PBX: (606) 8928057

 [www.loteriademanizales.com](http://www.loteriademanizales.com)

 Línea de Atención al Cliente 018000188057

 [emsa.loteriademanizales@gmail.com](mailto:emsa.loteriademanizales@gmail.com)  
[notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com](mailto:notificacionesjudiciales@loteriademanizales.com)



- Que el objeto social les permita ejecutar el contrato, lo cual acreditará con el Certificado de Existencia y Representación Legal, el que deberá tener una fecha de expedición no superior a 30 días calendario, contados con antelación a la fecha de cierre de la Invitación respectiva, acreditando que su duración no será inferior al plazo del contrato y un (1) año más. **CERTIFICADO DE CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA DE FECHA 14 DE ENERO DE 2023 FOLIOS 5 A 10, DURACION DE LA EMPRESA INDEFINIDA**
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal. **FOLIO 11**
- Rut. FORMULARIO NRO 14844633711. **FOLIO 12**
- Si fuere del caso, autorización del órgano competente según los estatutos, si en razón de la cuantía el Representante Legal no puede contratar directamente. **NO REQUIERE AUTORIZACION FOLIO 8**
- Manifestación expresa del Representante Legal, suscrito bajo la gravedad del juramento en el escrito de presentación de la propuesta, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad, o prohibiciones consagradas en la Constitución o la Ley. **FOLIO 13.**
- Manifestación con la presentación de la propuesta, sobre cuál es el porcentaje de inclusión en su nómina de trabajadores con situación de discapacidad. **NO TIENE PERSONAL DE DISCAPACIDAD FOLIO 15**
- Constancia por medio de la cual se acredite el pago de los aportes Parafiscales de sus empleados, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal, durante un lapso no inferior a los últimos 6 meses, por medio de la cual se acredite el cumplimiento de las obligaciones de la sociedad comercial con los Sistema de Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, Aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar. **FOLIO 16**
- No tener Antecedentes Disciplinarios, lo cual se acredita con la Certificación expedida por la Procuraduría General de la Nación. **FOLIO 18 DEL REPRESENTANTE LEGAL. FOLIO 19 DE LA PERSONA JURIDICA.**



- No estar Reportado en el Boletín de Responsables Fiscales, lo cual se acreditará con la Certificación expedida por la Contraloría General de la República. **FOLIO 20 DEL REPRESENTANTE LEGAL. FOLIO 21 DE LA PERSONA JURIDICA.**
- No tener antecedentes Judiciales, lo cual acreditará con la Certificación de la Policía Nacional. **FOLIO 22**
- No estar reportado en el Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas, para lo cual adjuntará el respectivo certificado. **FOLIO 23**
- Certificado de inhabilidad del Representante Legal, **FOLIO 13**
- Póliza de seriedad de la oferta debidamente firmada por el Representante Legal, y recibo de cancelación de la prima expedida por la compañía de seguros, por valor del 10% del presupuesto oficial y con vigencia de 60 días contados a partir del cierre de la Convocatoria. **FOLIO 24, SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA NRO 14-44-101173817.VIGENCIA FEB 9/23 HASTA ABR 19/23, VALOR ASEGURADO: \$7.573.440**
- Estados financieros (Estado de Resultados – Balance General, notas a los estados contables, si es empresa privada estado de pérdidas y ganancias, y flujo de efectivo o de caja), a Junio de 2022; aquellos deberán ser certificados o dictaminados, según se trate de aquellas sociedades comerciales cuya obligación, es contar con revisoría fiscal o en su defecto, ser firmados por el representante legal y contador público, igualmente deberá presentar la declaración de renta (Año 2021) o certificación expedida por contador público titulado, donde conste que no están obligados a declarar. **FOLIOS 27 AL 28 PRESENTA ESTADOS FINANCIEROS A JUNIO 30 DE 2022. FOLIO 29 PRESENTA DECLARACION DE RENTA AÑO 2021. EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO O DE CAJA NO FUE PRESENTADO A JUNIO 30 DE 2022, POR TRATARSE DE UN DOCUMENTO QUE NO ES NECESARIO PARA LA COMPARACION DE OFERTAS, SOLICITAMOS ENVIAR DICHA INFORMACIÓN A JUNIO DE 2022 A MAS TARDAR EL DIA DE MAÑANA HASTA LAS 2 P.M, TAL COMO FUE SOLICITADO EN LA INVITACION**
- Declaración de renta (Año 2021) o certificación expedida por contador público titulado, donde conste que no están obligados a declarar. **FOLIO 29 PRESENTA DECLARACION DE RENTA AÑO 2021.**

3



- Oferta: Valor Unitario por lista incluido IVA, valor por sorteo incluido IVA, valor total 24 sorteos incluido IVA. Los precios ofrecidos una vez aceptados por EMSA – LOTERIA DE MANIZALES, no podrán ser modificados por el proponente. **FOLIO 51 AL 53 VALOR POR SORTEO CON IVA \$1.645.770.00, VALOR TOTAL PARA 46 SORTEOS \$75.705.420.00**
- Acreditar experiencia relacionada con la Prestación del Servicio a contratar y el Cumplimiento en contratos anteriores, de conformidad con lo señalado en los factores o criterios de escogencia para la evaluación. **FOLIOS 34 AL 50.**

Se deja constancia que la propuesta presentada con los documentos adjuntos serán analizados y estudiados por el Comité que para tales efectos designó la Gerencia.

Siendo las 3:25 p.m se levanta la sesión y se firma el acta por los que en ella intervinieron.

**JUAN CARLOS GIRALDO SALAZAR**  
Profesional Universitario  
Mercadeo y Distribución

**NESTOR FABIO VALENCIA TORRES**  
Profesional Especializado  
Gestión Jurídica

4

**MAURICIO GIRALDO QUICENO**  
Profesional Universitario  
Control Interno